

ANEXO UNICO
Relación de Empresas

Razón social	Proyecto
1. «Florencio Pico, S. L.» ...	Instalación de maquinaria en cantera de mármol.
2. «Gramol, S. A.» ...	Modernización y aumento de capacidad en el proceso productivo de granito.

17104 RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial, mediante la resolución de 308 expedientes.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de junio de 1989, adoptó, un Acuerdo sobre concesiones de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y repercusión económico y social de dicho Acuerdo,

Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primer.-Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 30 de junio de 1989, por el que se resuelven solicitudes de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado 3.1, de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del Acuerdo de Gobierno antes citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 30 de junio de 1989.—El Secretario de Estado, Pedro Pérez Fernández.

Anexo a la Resolución: Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.^b de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.^b, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación, en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja, Extremadura y Galicia, las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial, relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada. Seguidamente, los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y, una vez completos los expedientes, el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987 de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio.

Los expedientes de beneficios que se resuelven por el presente Acuerdo, corresponden todos ellos a solicitudes presentadas con anterioridad a la creación y delimitación de las Zonas de Promoción Económica aprobadas por los Reales Decretos 652/1988, de 24 de junio, Andalucía; 570/1988, de 3 de junio, Castilla-León; 489/1988, de 6 de

mayo, Castilla-La Mancha; 568/1988, de 6 de mayo, Galicia; 490/1988, de 6 de mayo, Cantabria, y 1389/1988, de 18 de noviembre, Extremadura, por lo que los mismos se traman en acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D, la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización y actividad; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día, acuerda:

Artículo 1.^a Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^a, del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

2. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^a, del presente Acuerdo, se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.^a Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.^a por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.^a Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.^a Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.^a La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará, individualmente, a las Empresas, por conducto de los organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Junta de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias, y la de 25 de noviembre de 1987, sobre cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

Art. 6.^a La materialización del presente Acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

2. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 15 «Economía y Hacienda», concepto 23.724C.771 del vigente Presupuesto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas, tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no hubiera dado el destino previsto a la subvención.

ANEXO I

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1.- Expropiación forzosa	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el periodo de instalación	SI	SI	SI	SI
3.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
4.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.	SI	SI	SI	SI

ANEXO II

(APROBADOS)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
------------------	---------	--------------	------------

I.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA

I.1.- PROVINCIA DE ALMERIA

AL/124/AA	S.A.T. EL SALTADOR (a constituir)	HUERCAL-OVERA	A (30% de subvención)
AL/497/AA	LORA, S.A.	ALMERIA	A (14% de subvención)
AL/504/AA	DERIVADOS DEL ETILO, S.A.	CUEVAS ALMANZORA	A (13% de subvención)
AL/535/AA	ANTONIO CUELLAR LOPEZ	CANTORIA	A (24% de subvención)
AL/635/AA	MARMOLES TAPIA, S.A. (a constituir)	OLULA RIO	A (26% de subvención)
AL/691/AA	YESOS, ESCAVOLAS Y DERIVADOS, S.A.	ANTAS	A (12% de subvención)
AL/730/AA	CRESPO FLOWERS, S.A. (a constituir)	EL EJIDO	A (30% de subvención)
AL/733/AA	AGROEJIDO, S.A.	DALIAS	A (28% de subvención)
AL/741/AA	ALMERIPLANT, S.A.T. N° 5260	NIJAR	A (20% de subvención)
AL/743/AA	PEDRO GINER GARCIA	VELEZ RUBIO	A (22% de subvención)
AL/749/AA	THE BUNGALOW NURSERY, S.A.	EL EJIDO	A (23% de subvención)
AL/751/AA	AGROINDALO ALMERIA, S.L.	NIJAR	A (21% de subvención)
AL/753/AA	UNIMARMOL, S.L.	FINES	A (21% de subvención)
AL/758/AA	MARMOLES MENA BLESA, S.L. (a constituir)	OLULA RIO	A (26% de subvención)
AL/761/AA	ALMERICAGO, S.A.	EL EJIDO	A (23% de subvención)
AL/765/AA	CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.R.	ALMERIA	A (30% de subvención)
AL/766/AA	ALMERIA FERRICOS, S.A.	EL EJIDO	A (14% de subvención)
AL/767/AA	JOAQUIN VAZQUEZ IMBERLON	HUERCAL ALMERIA	A (25% de subvención)
AL/771/AA	S.A.T. BELLAVISTA N° 5321	NIJAR	A (26% de subvención)

I.2.- PROVINCIA DE CADIZ

CA/633/AA	HOTEL TERMINO, S.A. (a constituir)	ALGECIRAS	A (21% de subvención)
CA/665/AA	GONZALO AGUILAR BEATO	JEREZ FRONTERA	A (30% de subvención)
CA/690/AA	CONFETERIA LA PERLA, S.A.	PUERTO SANTA MARIA	A (16% de subvención)
CA/692/AA	S.A.T. EL ZAPATILLO N° 6146	VEJER FRONTERA	A (17% de subvención)
CA/693/AA	JOSE MARIA MARTIN MATEOS	SANLUCAR BARRAMEDA	A (30% de subvención)
CA/694/AA	CULTIPLANT, S.A.T. (a constituir)	CHIPIONA	A (10% de subvención)
CA/695/AA	PROYECTOS E INVERSIONES DEL SUR, S.A.	ARCOS FRONTERA	A (30% de subvención)
CA/697/AA	MIGUEL POZO JIMENEZ	UBRIQUE	A (20% de subvención)
CA/699/AA	INGRID MILLER FERNANDEZ	CHIPIONA	A (15% de subvención)
CA/701/AA	HUMBERTO PEREZ HERNANDEZ	SANLUCAR BARRAMEDA	A (17% de subvención)
CA/715/AA	GADEPLANT, S.A.	SANLUCAR BARRAMEDA	A (22% de subvención)
CA/717/AA	GALAN SILVA, S.A. (a constituir)	SANLUCAR BARRAMEDA	A (20% de subvención)
CA/722/AA	PORTALTO, S.A.	PUERTO SANTA MARIA	A (20% de subvención)
CA/726/AA	ANTONIO BERRUGUILA CARRILLO	ALGECIRAS	A (10% de subvención)

I.3.- PROVINCIA DE CORDOBA

CO/643/AA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE MONTILLA, S.A.	MONTILLA	A (21% de subvención)
CO/661/AA	JUAN CABALLERO MEJIAS	ENCINAS REALES	A (10% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
CO/665/AA	RAFAEL RODRIGUEZ POZO	CABRA	A (20% de subvención)
CO/679/AA	CAZHIGAR, S.C.L.	LUCENA	A (15% de subvención)
CO/681/AA	CARIMBO, S.A.	PUEBLO GENIL	A (21% de subvención)
CO/702/AA	BROMPI, S.A.L.	LUCENA	A (18% de subvención)
CO/704/AA	RAFAEL GREDORÉZ POZO	BAENA	A (25% de subvención)
CO/705/AA	CENTRO CORDOBÉS DE ENSEÑANZAS MEDIAS, S.C. AND.	CORDOBA	A (11% de subvención)
CO/716/AA	PIEDRAS GUTIERREZ, S.A.	CABRA	A (18% de subvención)
CO/717/AA	PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.	PUEBLO GENIL	A (21% de subvención)
CO/722/AA	AQUAZAHARA, S.A.	CORDOBA	A (22% de subvención)
CO/726/AA	TALLERES DE HUECO, S.A.	CORDOBA	A (15% de subvención)
CO/727/AA	H.NOS. ALGAR, S.C. ANDALUZA	LUCENA	A (16% de subvención)
CO/729/AA	JAMONES IBERICOS DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.A. (a constituir)	POZOBLANCO	A (21% de subvención)
CO/732/AA	INDUSTRIAL BILLERA LUCENTINA, S.L.	LUCENA	A (16% de subvención)

I.4.- PROVINCIA DE GRANADA

GR/423/AA	LUIS MARTIN ARCOS	GRANADA	A (20% de subvención)
GR/480/AA	JULIAN MARTINEZ JIMENEZ, S.A. (a constituir)	HUESCAR	A (20% de subvención)
GR/546/AA	ANTONIO JERONIMO FERNANDEZ	ALMORAVER	A (17% de subvención)
GR/552/AA	SOCIEDAD GENERAL CABRERA, S.A.	SALOBRENA	A (10% de subvención)
GR/555/AA	ANTONIO GARCIA JIMENEZ	MOTRIL	A (22% de subvención)
GR/556/AA	PANADERIA SANTIAGO, S.L. (a constituir)	CULLAR VEGA	A (10% de subvención)
GR/557/AA	EL MONTAIRE DE GENEROS DE PUNTOS, S.C. ANDALUZA	HUENECHEA	A (10% de subvención)
GR/562/AA	ANTONIO SANCHEZ MOLINA	OJAJARES	A (25% de subvención)
GR/564/AA	PINOS-PAN, S.A.L. (a constituir)	PINOS GENIL	A (8% de subvención)
GR/566/AA	IAROK, S.A.	MOTRIL	A (22% de subvención)
GR/568/AA	ANTONIO GARCIA PEREZ	ILLORA	A (10% de subvención)
GR/576/AA	JOSE AVALOS TITOS	GRANADA	A (21% de subvención)
GR/581/AA	GERARDO GIL PEREZ	CHAUCHINA	A (17% de subvención)

I.5.- PROVINCIA DE HUELVA

H/535/AA	MIGUEL JESUS MARTIN DORADO	ISLA CRISTINA	A (22% de subvención)
H/558/AA	PULPOS Y MARISCOS, S.A.	ISLA CRISTINA	A (22% de subvención)
H/592/AA	FRANCISCO ROSADO LARIOS	ALMONTE	A (22% de subvención)
H/593/AA	ATLANTICA COSTA, S.A.	ALMONTE	A (23% de subvención)
H/595/AA	JUAN MACTAS JABUGO, S.A.	JABUGO	A (25% de subvención)
H/605/AA	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	MOGUE	A (10% de subvención)
H/613/AA	BIGLANDES ANDALUCIA, S.A.	PUEBLA GUIMAN	A (23% de subvención)
H/615/AA	APICAR, S.A.	MINAS RIO TINTO	A (19% de subvención)
H/616/AA	ETNOMAYA, S.A.	AYAMONTE	A (23% de subvención)
H/617/AA	EXPOFRUTAS, S.C. ANDALUZA	ROCIANA CONDADO	A (17% de subvención)

I.6.- PROVINCIA DE JAEN

J/369/AA	TEJAS PEREZ GARCIA, S.A. (a constituir)	BAILEN	A (16% de subvención)
J/377/AA	PRETENSADOS GUADIEL, S.A.L. (a constituir)	LINARES	A (20% de subvención)
J/381/AA	ANDRES DE CASTRO CABRERA	BAILEN	A (17% de subvención)
J/382/AA	LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A.	LINARES	A (18% de subvención)
J/384/AA	MOLDES ANDALUCES, S.L.	MARTOS	A (22% de subvención)

I.7.- PROVINCIA DE MALAGA

MA/425/AA	REGINO ANGULO VARONA	RONDA	A (20% de subvención)
MA/466/AA	VENDYSSEL ESPAÑA, S.A.	MALAGA	A (15% de subvención)
MA/473/AA	BACARDI Y CIA., S.A. ESPAÑA	MALAGA	A (18% de subvención)
MA/481/AA	ESTAMPADOS Y ACABADOS DE ANDALUCIA, S.A.	CANTABA	A (11% de subvención)
MA/486/AA	MIGUEL CASTILLO AGUDO	FRIGILIAMA	A (11% de subvención)
MA/489/AA	ARIDOS Y CONTRATAS ANTEQUERA, S.A.	ANTEQUERA	A (18% de subvención)
MA/490/AA	JOSE FERNANDEZ GARRIDO	ESTEPONA	A (15% de subvención)
MA/492/AA	S.A.T. AGAMMA, N° 6195	COLMENAR	A (21% de subvención)
MA/498/AA	NICOLAS ROMERO PEREZ	MALAGA	A (16% de subvención)
MA/499/AA	ALMADRABA PUNTA CHULLERA, S.A. (a constituir)	ESTEPONA	A (20% de subvención)
MA/501/AA	RIO MARINAS, S.A.	NERJA	A (21% de subvención)
MA/503/AA	COMERCIAL DE CARNES MALAGUEÑAS, S.A.	MALAGA	A (15% de subvención)
MA/505/AA	ANGEL GONZALEZ JIMENEZ	VELLEZ MALAGA	A (20% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
I.8.- PROVINCIA DE SEVILLA			
SE/1164/AA	SILLAS T. IGLESIAS, S.A. (a constituir)	CARMONA	A (23% de subvención)
SE/1203/AA	TALLERES LEON, S.C. ANDALUZA	RINCONADA	A (11% de subvención)
SE/1207/AA	MIGUEL PINERO CARNICER	LEBRIJA	A (20% de subvención)
SE/1216/AA	ROSALINO DAZA JIMENEZ	BRENES	A (10% de subvención)
SE/1217/AA	COMPANIA MERCANTIL CANDEMO, S.A.	MORÓN FRONTERA	A (21% de subvención)
SE/1251/AA	EL MOLINO DE LECRIN, S.C.L.	CAZALLA SIERRA	A (16% de subvención)
SE/1279/AA	DIAN, S.A.	LEBRIJA	A (23% de subvención)
SE/1318/AA	VANGUARD SEVILLA, S.A.	ALCALA RIO	A (18% de subvención)
SE/1328/AA	TABERNA DEL ALABARDO, S.A.	SEVILLA	A (18% de subvención)
SE/1345/AA	VICENTE JOSE BAIXAULI ALONSO	VILLAFRANCO GUADALQUIVIR	A (25% de subvención)
SE/1350/AA	ANDALUZA DE CALES, S.A.	MORON FRONTERA	A (12% de subvención)
SE/1356/AA	SDAD. PARA DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO DE LA EMPRESA, S.A.	MAIRENA ALJARAFE	A (25% de subvención)
II.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON			
II.1.- PROVINCIA DE AVILA			
AV/186/CL	HER-GON, S.A.	NAVARREDONDILLA	A (15% de subvención)
II.2.- PROVINCIA DE BURGOS			
BU/434/CL	AGUA Y BALNEARIO DE CORCONTE, S.A.	BURGOS	A (10% de subvención)
BU/440/AA	GABERSA	VILLARCAYO	A (21% de subvención)
BU/456/CL	BODEGA BALBAS, S.A (a constituir)	BORRA	A (19% de subvención)
II.3.- PROVINCIA DE LEON			
LE/170/CL	TEMPLESOL, S.A.	LEON	A (10% de subvención)
LE/319/CL	CENTRAL HORTOFRUTICOLA DEL BIERZO, S.A.T. N° 916	PONFERRADA	A (4% de subvención)
II.4.- COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			
LO/208/CL	MUEBLES ODIN, S.A.	NAJERA	A (15% de subvención)
LO/527/CL	IRUSI RIOJA, S.A. (a constituir)	LOGRONO	A (23% de subvención)
LO/528/CL	AGE BODEGAS UNIDAS, S.A.	FUENMAYOR	A (9% de subvención)
LO/529/CL	ALGAHER, S.A.	ALFARO	A (10% de subvención)
LO/530/CL	TALLERES CLAVIJO, S.A.	LARDERO	A (10% de subvención)
LO/531/CL	INDUKIT, S.A.	LOGRONO	A (21% de subvención)
LO/532/CL	COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	BARO	A (14% de subvención)
LO/533/CL	SDAD. COOP. DE EXPLOTACION COM. DE LA TIERRA, ABEICA, RESP. LTDA.	ABALOS	A (20% de subvención)
LO/534/CL	FRUTAS SOLANO, S.A.	CALAHORRA	A (8% de subvención)
LO/535/CL	JUAN JOSE ENTRENA MARTINEZ	NAVARRETE	A (20% de subvención)
LO/536/CL	VIÑAS DE RIOJA, S.A. (a constituir)	LOGRONO	A (12% de subvención)
LO/537/CL	HOTEL HERENCIA DE LA RIOJA, S.A. (a constituir)	LOGRONO	A (18% de subvención)
LO/538/CL	ALFARERIA CORZANA MARTINEZ, S.A.	NAVARRETE	A (14% de subvención)
LO/539/CL	COOP. VINICOLA DE CENICERO SANTA MARIA	CENICERO	A (11% de subvención)
LO/541/CL	CALZADOS MENSO, S.A.	LOGRONO	A (11% de subvención)
LO/542/CL	FOTOMONTAJE V Y S, S.A.	LOGRONO	A (17% de subvención)
LO/544/CL	CONSERVAS FERVA, S.A.	ALDEANUEVA EBRO	A (10% de subvención)
LO/545/CL	MIGUEL VIVANCOS, S.A.	ALDEANUEVA EBRO	A (22% de subvención)
LO/546/CL	FELIX PANIEGO GUTIERREZ, S.L. (a constituir)	EZCARAY	A (17% de subvención)
LO/547/CL	MANUFACTURAS JOPESA, S.L.	LOGRONO	A (12% de subvención)
LO/548/CL	ANTON ZABORANSKY, S.A.	LOGRONO	A (12% de subvención)
LO/549/CL	VIÑEDOS DEL CAMINO REAL, S.A.	CUZCURRITA RIO TIJON	A (18% de subvención)
LO/550/CL	BODEGAS VALLEMAYOR, S.A. (a constituir)	FUENMAYOR	A (18% de subvención)
LO/551/CL	CHAMPITOL, S.A.T. N° 2650	AUTOL	A (10% de subvención)
LO/552/CL	VIEZUS, S.A.	TORRECILLA CAMEROS	A (27% de subvención)
LO/553/CL	MECANIZACIONES AERONAUTICAS, S.A.	AGONCILLO	A (11% de subvención)
LO/554/CL	CARPINTERIA TECNICA MIXTA, S.L.	LOGRONO	A (21% de subvención)
LO/555/CL	FERNANDO ORTEGA GONZALEZ	EZCARAY	A (15% de subvención)
LO/556/CL	PATATAS FRITAS ABAD, S.L.	LOGRONO	A (9% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
LO/557/CL	EXCLUSIVAS DE TONELERIA, S.A.	HARO	A (25% de subvención)
LO/558/CL	RAMON CRESPO SANCHEZ	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/559/CL	BODEGAS GUSTILLO, S.A.	LOGROÑO	A (20% de subvención)
LO/560/CL	CALZADOS HERGAR, S.L.	ARNEDO	A (19% de subvención)
LO/561/CL	ITURRINURRI, S.L.	HARO	A (16% de subvención)
LO/562/CL	CALZADOS LESA, S.L. (a constituir)	ARMEDO	A (19% de subvención)
LO/563/CL	BODEGAS NAVAJAS, S.L.	NAVARRETE	A (17% de subvención)
LO/564/CL	CALZADOS H20, S.A.	ARNEDO	A (20% de subvención)
LO/565/CL	ANODIAL ESPAÑOLA, S.A.	LOGROÑO	A (10% de subvención)
LO/566/CL	ALFREDO ARANZUBIA ALIENTE	ALEJON	A (10% de subvención)
LO/567/CL	INDUSTRIAS ELTON, S.A.	LOGROÑO	A (13% de subvención)
LO/568/CL	GRÁFICAS QUINTANA, S.L.	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/569/CL	GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.A.	AGONCILLO	A (8% de subvención)
LO/570/CL	ANGEL LOPEZ CORRAL	CUSCURRITA RIO TIROL	A (20% de subvención)
LO/571/CL	CARNICAS FRANCISCO ORTIZ, S.A.	LOGROÑO	A (18% de subvención)
LO/572/CL	BODEGAS CAMPO BURGO, S.A.	ALFARO	A (17% de subvención)
LO/573/CL	LUIS PEREZ ULECIA	LEZA RIO LEZA	A (12% de subvención)
LO/574/CL	KAWANAKA PASTICS, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (24% de subvención)
LO/575/CL	RIOJANA DE PREFABRICADOS DE ESCAYOLA, S.A.	ALBELDA IREGUA	A (17% de subvención)
LO/576/CL	BODEGA COOP. COMARCAL DE NAVARRETE (a constituir)	NAVARRETE	A (14% de subvención)
LO/577/CL	JUAN CARLOS OCÓN BERANGO	LOGROÑO	A (19% de subvención)
LO/578/CL	EUF-LINE, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/579/CL	BODEGAS BRETON Y CIA., S.A.	LOGROÑO	A (16% de subvención)
LO/580/CL	INDUSTRIAS RIOJANAS DE ALIMENTACION, S.A. (a constituir)	AGONCILLO	A (25% de subvención)
LO/581/CL	BODEGAS VELASQUEZ, S.A.	CENICERO	A (14% de subvención)
LO/582/CL	COOP. OBRERA DE BECARAY, S.C.L.	ESCARAY	A (4% de subvención)
LO/583/CL	JOSE LUIS BAÑEZ MARINA	RINCON SOTO	A (6% de subvención)
LO/584/CL	VIGUETAS ULTRAMAR, S.C.L.	RINCON SOTO	A (11% de subvención)
LO/585/CL	BODEGAS ONTAÑON, S.A.	QUEL	A (17% de subvención)
LO/586/CL	SUCESORES GONZALO ROJAS, S.A.	AUSEJO	A (20% de subvención)
LO/587/CL	FELIX ARRIOLA VENTUREIRA	TRICIO	A (15% de subvención)
LO/588/CL	ANGEL TOBIAS LOZANO	CENICERO	A (12% de subvención)
LO/589/CL	BODEGAS LAN, S.A.	FUENMATOR	A (16% de subvención)
LO/590/CL	SECC.COOP. DE LA HERMANDAD S. DE LABRADORES Y GANADEROS	ALBELDA IREGUA	A (8% de subvención)
LO/591/CL	SDAD. COOP. DE ALBELDA, E.L.	ALBELDA IREGUA	A (4% de subvención)
LO/592/CL	GAMA-ESTUDIO IMAGEN, S.A. (a constituir)	LOGROÑO	A (13% de subvención)
LO/593/CL	CARTONAJES SANTORROMAN, S.A.	CALAHORRA	A (19% de subvención)
LO/594/CL	G. JIMENEZ MIGUEL, S.A.	LOGROÑO	A (10% de subvención)
LO/595/CL	ELASTOSA CONTINENTAL, S.A. (a constituir)	ARNEDO	A (26% de subvención)
LO/596/CL	COMERCIAL SALEXPORTE, S.A.	LOGROÑO	A (12% de subvención)
LO/597/CL	DISTRIBUIDORA 4, S.A.	TORRECILLA CAMEROS	A (22% de subvención)
LO/598/CL	PERFILES Y MOLDEADOS DE CAUCHO, S.A.	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/599/CL	BALNEARIO AGUAS DE GRAVALOS, S.A. (a constituir)	GRAVALOS	A (13% de subvención)
LO/600/CL	ALBOTEA, S.A. (a constituir)	CERVERA RIO ALEMANA	A (7% de subvención)
LO/601/CL	DIASA INDUSTRIAL, S.A.	CALAHORRA	A (17% de subvención)
LO/602/CL	JOSE MARIA SOBRON MARTINEZ	BAÑOS RIO TOBIA	A (17% de subvención)
LO/603/CL	JESUS LASANTA, S.A.	CALAHORRA	A (9% de subvención)
LO/604/CL	LA COCINA DE BERTA, S.A.	HARO	A (21% de subvención)
LO/605/CL	CONSERVAS EL PILAR, S.A.	CALAHORRA	A (9% de subvención)

II.5. PROVINCIA DE PALENCIA

P/265/CL FRANCISCO FERNANDEZ PRIETO PALENCIA A (17% de subvención)

II.6. PROVINCIA DE SALAMANCA

SA/472/CL COMPAÑIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S.A., C.I.A. CARBAJOSA SAGRADA A (4% de subvención)

II.7. PROVINCIA DE BURGOS

SG/485/CL VICENTE CALLE ENEBRAL LASTRILLA A (11% de subvención)
 SG/486/CL DAMIAN MUÑOZ RODRIGUEZ VALLELADO A (15% de subvención)
 SG/495/CL CARRION VEGA, S.A. NAVA ASUNCIÓN A (14% de subvención)

II.8. PROVINCIA DE VALLADOLID

VA/482/CL DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A. ARROYO A (15% de subvención)
 VA/502/CL GRÁFICAS GERMINAL S.C.L. VALLADOLID A (5% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
------------------	---------	--------------	------------

II.9. PROVINCIA DE ZAMORA

ZA/245/CL	MADERAS SANABRIA, S.L.	REQUEJO	A (18% de subvención)
-----------	-----------------------------	---------	-----------------------

III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**III.1. PROVINCIA DE ALBACETE**

AB/306/CM	COOPERATIVA PRODUCTORES MUEBLE VIRGEN DE BELEN	ALMANSA	A (21% de subvención)
AB/332/CM	ANTONIO GOMEZ GIL	NAVAS JORQUERA	A (15% de subvención)
AB/337/CM	MANUEL BERMEJO BERROS	ALBACETE	A (20% de subvención)
AB/339/CM	COOPERATIVA DEL CAMPO LA UNION	TARAZONA MANCHA	A (14% de subvención)
AB/344/CM	LA PIRRETA, S.A.	HELLIN	A (19% de subvención)
AB/346/CM	JOSE ROMERO ROS	CASAS IBANEZ	A (21% de subvención)
AB/348/CM	PESCARODA, S.L.	RODA	A (20% de subvención)
AB/350/CM	PISCIFACTORIA INDUSTRIAL EL ZARZALEJO, S.A.	CASAS LAZARO	A (12% de subvención)
AB/351/CM	JUAN AGUDO MARCOS	GINETA	A (15% de subvención)
AB/357/CM	TRIFILLAS, S.A.	LIETOR	A (10% de subvención)
AB/361/CM	COOP. DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD	VILLAMALEA	A (15% de subvención)
AB/365/CM	PREFABRICADOS DE HORMIGON QUILEZ, S.L.	RIOPAR	A (14% de subvención)
AB/367/CM	POLOPE, S.L.	TOBARRA	A (17% de subvención)
AB/371/CM	MIGUEL NIETO, S.L.	ALBACETE	A (20% de subvención)

III.2. PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CR/81/CM	JOSE MARIA DE LA VEGA ALCANIZ	VILLANUEVA FUENTE	A (10% de subvención)
CR/103/CM	EXPLOTACIONES PUERTO VALLEHERMOSO, S.A.	ALHAMBRA	A (10% de subvención)
CR/186/CM	INDACSA (INDUSTRIAS AGRARIAS CASTELLANAS, S.A.)	MEMBRILLA	A (19% de subvención)
CR/189/CM	TEXTILES I M, S.L.	TORRE NUEVA	A (10% de subvención)

III.3. PROVINCIA DE CUENCA

CU/171/CM	FORESTAL Y MADERAS ASERRAS, S.A. (PYMASA)	MOTILLA PALANCAR	A (20% de subvención)
CU/180/CM	HERMANOS BRICIO, S.A.	TARANCON	A (20% de subvención)
CU/181/CM	LUIS CUESTA CAMBRONERO	CASASIMARRO	A (10% de subvención)
CU/182/CM	NAGARES, S.L.	MOTILLA PALANCAR	A (23% de subvención)
CU/184/CM	URBANO CRANA LOPEZ	BUENACHE ALARCON	A (17% de subvención)
CU/188/CM	ESPERANZA AUÑON LOPEZ	CARBONERAS GUADAZON	A (20% de subvención)
CU/194/CM	CERESPANO, S.A.	VILLAREJO FUENTES	A (16% de subvención)
CU/195/CM	JULIO VALERA PARRA	OLIVARES JUCAR	A (15% de subvención)
CU/196/CM	PILAR DE LA IGLESIA MARTIN	CAÑETE	A (22% de subvención)
CU/198/CM	SABUMAR SDAD. COOP. LTDA. (a constituir)	VILLAVERDE Y PASACONSOL	A (16% de subvención)
CU/199/CM	CODESA	INIESTA	A (16% de subvención)

III.4. PROVINCIA DE GUADALAJARA

GU/90/CM	FUNDICIONES ARTISTICAS DE ALTO Tajo, S.C.L.	MOLINA	A (15% de subvención)
GU/95/CM	CARMEN MEDINA MARQUES	MOLINA	A (27% de subvención)
GU/97/CM	GRAVERAS GARMO, S.A.	YUNQUERA HENARES	A (14% de subvención)

III.5. PROVINCIA DE TOLEDO

TO/168/CM	RAFAEL SANCHEZ BENITEZ	ILLESCAS	A (21% de subvención)
TO/317/CM	CARMEN GUEZAN MARTIN	SONSECA	A (13% de subvención)
TO/387/CM	CAJOL, S.L.	ILLESCAS	A (18% de subvención)
TO/418/CM	JOSE CARLOS MURTADO TENORIO	PUENSALIDA	A (15% de subvención)
TO/445/CM	CARNICAS VELASCO, S.A.	TOLEDO	A (15% de subvención)
TO/453/CM	CARLOS RUIZ CORRAL	NOEZ	A (17% de subvención)
TO/457/CM	JOSE LUIS LOPEZ PALOMINO	CONSUEGRA	A (20% de subvención)
TO/468/CM	CONFECIONES MAIJU, S.L.	ORGAZ	A (10% de subvención)
TO/472/CM	INJECTADOS Y DERIVADOS, S.A.	PORTILLO TOLEDO	A (10% de subvención)
TO/475/CM	SDAD. COOP. DEL CUERO EL MOLINO DE VIENTO	VENTAS PEÑA AGUILERA	A (18% de subvención)
TO/477/CM	JOSE LAZARO BEJAR	MORA	A (24% de subvención)
TO/479/CM	MANUFACTURAS AGUADO, S.A.	SONSECA	A (14% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
TO/485/CM	GUILLERMO RODRIGUEZ MALO VENTAS	SONSECA	A (20% de subvención)
TO/486/CM	MANUEL MARTIN MARTIN	SONSECA	A (14% de subvención)
TO/490/CM	FRANCISCO GARCIA DE LA CRUZ	MADRIDEJOS	A (15% de subvención)
TO/498/CM	TENORIO GOMEZ, S.A. TEGOSA	PORTELL TOLEDO	A (17% de subvención)
TO/499/CM	HINOS. PLAZA Y MANZANO, S.L.	YUNCOS	A (13% de subvención)
TO/502/CM	S.A.T. N° 4201 FAMYLY	CHORAS CANALES	A (16% de subvención)
TO/504/CM	CRISTALERIA PEREZ, S.A.	YUNCOS	A (16% de subvención)

IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA**IV.1. PROVINCIA DE BADAJOZ**

BA/1119/AE	TEOSOSIO PEREZ GIROL	FUENTE CANTOS	A (15% de subvención)
BA/1126/AE	S.A.T. MAGDALENA FRUIT	GUAREÑA	A (23% de subvención)
BA/1142/AE	CORCHOS ALBURQUERQUE, S.C.	ALBURQUERQUE	A (22% de subvención)
BA/1149/AE	S.A.T. OLIVARERA MONTERUBIANA (a constituir)	MONTERUBIJO SERENA	A (11% de subvención)
BA/1152/AE	TRANSFORMACIONES AGRICOLAS DE BADAJOZ, S.A.	VILLANUEVA SERENA	A (19% de subvención)
BA/1178/AE	LAS MESAS, S.A.	BADAJOZ	A (27% de subvención)
BA/1183/AE	JUAN MANUEL ACOSTA MENDOZA	ALMENDRALEJO	A (24% de subvención)
BA/1185/AE	AGROTEC, S.A.	MONTIJO	A (26% de subvención)
BA/1186/AE	COOP. LOCAL DEL CAMPO SAN ISIDRO LABRADOR (a constituir)	NAVALVILLAR PELA	A (11% de subvención)
BA/1189/AE	ANGEL MATEO ISQUIERDO	ALMENDRALEJO	A (20% de subvención)
BA/1199/AE	CARLOS CASABLANCA GOMEZ, S.A.	MONTIJO	A (20% de subvención)
BA/1203/AE	S.C. DEL CAMPO SAN JUAN	VILLAR RENA	A (18% de subvención)
BA/1204/AE	S.C. DEL CAMPO SAN JUAN	VILLAR RENA	A (18% de subvención)
BA/1206/AE	S.C. DEL CAMPO SAGRADO CORAZON DE JESUS	SOLARA BARROS	A (11% de subvención)

IV.2. PROVINCIA DE CACERES

CC/1127/AE	S.A.T. HORCO N° 7819	NAVALMORAL MATA	A (14% de subvención)
CC/1146/AE	PIEDRA ARTIFICIAL CACERESA, S.A.	CACERES	A (20% de subvención)
CC/1161/AE	TIBURCIO PEREZ TRANCOS	CUACOS YUSTE	A (17% de subvención)
CC/1172/AE	S.A.T. LA CHANCLONA (a constituir)	ACEBUCHÉ	A (19% de subvención)
CC/1173/AE	MONTANCHES, S.A. (a constituir)	MONTANCHES	A (15% de subvención)
CC/1178/AE	HIDROMECHANICA EXTREMEÑA, S.A.	PLASENCIA	A (15% de subvención)
CC/1182/AE	MANUEL FERNANDEZ MACIAS	PLASENCIA	A (15% de subvención)

V.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA**V.1. PROVINCIA DE LA CORUÑA**

AG/2342	UNIASA	SANTIAGO COMPOSTELA	A (23% de subvención)
AG/2504	JUAN BAUTISTA PANDINO SAR	CEE	A (22% de subvención)
AG/2862	INSTITUTO POLICLINICO SANTA TERESA, S.A.	CORDOÑA	A (11% de subvención)

V.2. PROVINCIA DE PONTEVEDRA

AG/2708	MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ	GROVE	A (16% de subvención)
AG/2859	ALBARINO BAYON, S.A.	VILLANUEVA AROSA	A (9% de subvención)
AG/2863	LAS TRES LUCES DOS, S.L. (a constituir)	VIGO	A (20% de subvención)
AG/2879	HOTEL CARLOS I, S.A.	SANGENJO	A (18% de subvención)

**ANEXO III
(R E V I S A D O S)**

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
------------------	---------	-----------------------	----------

I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA

GR/227/AA CLUB LA BOBADILLA, S.A. A y 22% de subvención que se desglosa en 12% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 362.261.000 ptas. y la creación de 40 puestos de trabajo fijos y 7 equivalentes.

A y 22% de subvención que se desglosa en 12% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 977.290.000 ptas. y la creación de 75 puestos de trabajo fijos y 10 equivalentes.

Nº de Expediente	T I T U L A R	Calificación anterior	Revisión
GR/322/AA CHAMPILOJA, S.A.	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de localización y 5% de suplemento por volumen de inversión, sobre una inversión de 539.665.000 ptas. y la creación de 450.881.334 ptas. y la creación de 22 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.	A y 20% de subvención que se desglosa en 10% de básica, 5% de localización y 5% de suplemento por volumen de inversión, sobre una inversión de 539.665.000 ptas. y la creación de 450.881.334 ptas. y la creación de 22 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.	
MA/166/AA ANA RIC LORENZO	A y 10% de subvención, sobre una inversión de 78.894.179 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención, sobre una inversión de 78.894.179 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	
MA/218/AA JUAN FLORES RAMOS	A y 15% de subvención sobre una inversión de 77.181.044 ptas. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos y 22 equivalentes.	A y 11% de subvención sobre una inversión de 77.181.044 ptas. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos y 13 equivalentes.	
MA/298/AA PUENTESUELA, S.A.	A y 17% de subvención que se desglosa en 12% de subvención básica y 5% de localización, - sobre una inversión de 31.552.000 ptas. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.	A y 14% de subvención que se desglosa en 9% de subvención básica y 5% de localización, - sobre una inversión de 31.552.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	

II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON.

LE/307/CL MARMOLERIA LEONESA, S.A.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 36.500.000 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 22.746.046 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
SG/461/CL ATILANO SANTA TERESA - LLORENTE	A y 22% de subvención que se desglosa en 17% de subvención básica y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 177.400.000 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.	A y 20% de subvención que se desglosa en 15% de subvención básica y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 177.400.000 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.
SO/230/CL GIL MARTINEZ SOTO	A y 28% de subvención, que se desglosa en 18% de básica, 5% de localización y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 171.090.000 ptas. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos y 5 equivalentes.	A y 28% de subvención, que se desglosa en 18% de básica, 5% de localización y 5% de volumen de inversión, sobre una inversión de 250.438.000 ptas. y la creación de 26 puestos de trabajo fijos y 3 equivalentes.
SO/341/CL TABLEX, S.A.	A y 26% de subvención que se desglosa en 16% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 1.733.900.000 ptas. y la creación de 100 puestos de trabajo fijos.	A y 25% de subvención que se desglosa en 15% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 2.661.000.000 ptas. y la creación de 107 puestos de trabajo fijos.

IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

BA/784/AE BRIKECARBON, S.L.	A y 28% de subvención, que se desglosa en 18% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 82.656.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.	A y 28% de subvención que se desglosa en 18% de básica, 5% de localización y 5% de sector, sobre una inversión de 72.049.508 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.
CC/454/AE S.C.L. CAMPO ARAÑUELO	A y 20% de subvención, sobre una inversión de 12.343.000 ptas. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.	A y 20% de subvención, sobre una inversión de 5.366.408 ptas. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.
CC/964/AE ENVASES FUENTE DEL ALI- SO, S.C.L.	A y 15% de subvención, sobre una inversión de 21.409.000 ptas. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención, sobre una inversión de 16.732.112 ptas. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.

V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

AG/2210 THENAISIE-PROVOTE, S.A.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector, sobre una inversión de 118.275.000 ptas. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.	A y 17% de subvención, que se desglosa en 12% de básica y 5% de sector, sobre una inversión de 117.515.000 ptas. y la creación de 15 puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.
---------------------------------	---	---

Nº de Expediente	TITULAR	Calificación anterior	Revisión
AG/2621	AGLOMERADOS ECAR, S.A.	A y 8% de subvención, que se desglosa en 3t - A y 7% de subvención, que se desglosa en 2t - de básica y 5t de sector, sobre una inversión de básica y 5t de sector, sobre una inversión de 148.500.000 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos. de 662.762.325 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	

ANEXO IV

(D E N E G A D O S)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización
------------------	---------	--------------

I.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA

AL/491/AA
AL/563/AA
AL/612/AA
AL/616/AA
AL/661/AA
AL/664/AA
AL/665/AA
AL/744/AA
AL/748/AA
CA/551/AA
CA/629/AA
CA/644/AA
CA/650/AA
CO/651/AA
CO/697/AA
GR/496/AA
GR/520/AA
H/451/AA
H/567/AA
H/576/AA
H/608/AA
J/228/AA
J/353/AA
MA/460/AA
SE/818/AA
SE/822/AA
SE/823/AA
SE/1200/AA
SE/1275/AA
SE/1323/AA
SE/1329/AA
SE/1334/AA
SE/1339/AA
SE/1365/AA

MANUEL SANCHEZ CANO
EXPLOTACIONES AGRICOLAS VALLE DEL ALMANZORA, S.L.
CONSTRUCCIONES DE FERRALLA DEL EJIDO, S.L.
ENOS. MOYA, S.DAD. COOP. ANDALUZA ..
DISENMAR, S.L. (a constituir) ..
ANTONIO PEREZ CUENCA ..
CASTILLO DE LOS VELAS, S.DAD. COOP. ANDALUZA ..
CARPINTERIA MOTOS, S.L.
CIA. DEL SUR DE BEBIDAS GARRIGAS. SURBECA, S.A.
CONSTRUCCIONES METALICAS ANDALUCES, S.A.
ANTONIO GAVIRA MARTIN ..
PANIFICADORA DE ANDALUCIA, S.A.
GUAPANGULIA, S.A.
INPRICO, S.L.
MUELAS BURGUILLOS, S.A.L.
FRAMBURSA DE LA ALPUJARRA, S. C. ANDALUZA (a constituir) ..
JOSE A. SANJUAN JAIME ..
SOL AGRI, S.A.T. N-6054 ..
ANTONIO NIETO MORENO ..
JUAN ANTONIO SANTOS MORA ..
FRUIT-PALOS, S.A.
HIPERAGRO LABORAL, S.A.
NELISA (a constituir) ..
MADERERA DEL GUADALBORCE, S.A.L.
RUEDA DE EMISORAS RATO, S.A.
BETICA DE INFORMACION, S.A.
UBEDA DE INFORMACION, S.A.
COMUNIDAD DE REGANTES EL VILLAR ..
MANTEL, S.A.
TALLERES Y MONTAJES CANTOS S.DAD. COOP. LTDA.
AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN, S.A.
COOLCAT, S.L.
ESTEBAN GOMEZINDO REPULLO DURAN ..
MENSAQUE RODRIGUEZ Y CIA., S.A.

EL EJIDO (Almeria)
CUEVAS ALMANZORA (Almeria)
EL EJIDO (Almeria)
EL EJIDO (Almeria)
MACAREL (Almeria)
PUNCHERA (Almeria)
VELEZ BLANCO (Almeria)
VELEZ RUBIO (Almeria)
HUERCAL ALMERIA (Almeria)
PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)
BARRIOS (Cádiz)
PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)
SANLUCAR BARRAMEDA (Cádiz)
LUCENA (Córdoba)
LOCHENA (Córdoba)
CADIAR (Granada)
LOJA (Granada)
ISALA CRISTINA (Huelva)
CALA (Huelva)
BOLLULLOS CONDADO (Huelva)
PALOS FRONTERA (Huelva)
TORREBLASCO PEDRO (Jaén)
LINARES (Jaén)
PIJARRA (Málaga)
SEVILLA
CARMONA (Sevilla)
SEVILLA
ECija (Sevilla)
MAIRENA ALJARAFA (Sevilla)
UTRIERA (Sevilla)
LEBRIJA (Sevilla)
ECija (Sevilla)
GILENA (Sevilla)
SANTIPONCE (Sevilla)

II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON

AV/142/CL
BU/450/CL
LE/320/CL
LO/513/CL
LO/518/CL
P/174/CL
SA/390/CL
S/77/CL
S/90/CL
S/135/CL
SO/405/CL
VA/436/CL
ZA/145/CL
ZA/186/CL
ZA/191/CL

ARECA, S.DAD. COOP. LTDA.
BURGALES DE RESTAURACION, S.A. (a constituir) ..
GRUPO IMAGEN, S.A.
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA ..
EBRO, S.A.T.
AGRICULTORES REUNIDOS, S.A.
EMILIANO GARCIA VALLEJO ..
CUELLAR, ORTEGA Y VIADERO, S.A.
MATERIALES ESPECIALES REFRACTARIOS, S.A.
TECNICULTURA MARINA DE CANTABRIA, S.A.
FRANCISCO ORTEGA JIMENEZ ..
EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S.A.
S.A.T. AGROQUIMICOS DEL DUERO ..
FERNANDO MUÑOZ SUAREZ ..
SDAD. COOP. TERA-ESLA-ORRIGO ..

ALDEASECA (Avila)
BURGOS
LEON
LOGRONO (Rioja)
ARRUBAL (Rioja)
PALENCIA
CESPEDOSA (Salamanca)
ASTILLERO (Cantabria)
CAMARGO (Cantabria)
SANTOÑA (Cantabria)
ALMARZA (Soria)
VALLADOLID
ZAMORA
TORO (Zamora)
BERAVENTE (Zamora)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización
III.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA		
CR/104/CM	SERVICIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (a constituir)	CIUDAD REAL
CR/165/CM	S.A.L. DOS-6	ALMADEN (Ciudad Real)
TO/312/CM	EDUARDO TREVINO PEREZ	SANTA OLALLA (Toledo)
IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA		
BA/1170/AE	JOSE JOAQUIN SINUELA PEÑA	LLERA (Badajoz)
BA/1171/AE	LA CRUZ DEL CAMPO, S.A.	MERIDA (Badajoz)
V.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA		
AG/2821	EXPO-GAL, S.A. (a constituir)	PUENTE CESO (La Coruña)
AG/2401	COOP. SANITARIA DE GALICIA. SDAD. COOP. LTDA.	ORENSE
AG/2673	PESCANOVA, S.A.	REDONDELA (Pontevedra)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17105 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.160/1984, promovido por «Joaquín Alberti, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de 30 de julio de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.160/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Joaquín Alberti, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de 30 de julio de 1984, se ha dictado, con fecha 24 de febrero de 1988, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador don Santos Gendarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Joaquín Alberti, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de julio de 1984 que, estimando recurso de reposición, admitió el registro de la marca «Formatgeries de la Selva, Sociedad Anónima», con el número 998.295, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es ajustada a derecho manteniéndola expresamente; sin hacer imposición de las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17106 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 956/1980, promovido por «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 5 de abril de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 956/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 5 de abril de 1979, se ha dictado, con fecha 14 de septiembre de 1984, por

la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 1979, confirmada en reposición por la de 24 de marzo de 1980, por la cual fue denegada la marca número 848.804, denominativa «Shanti», para distinguir vinos, espirituosos y licores. Y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunica a V. S.
Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17107 RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, por la que se convocan concursos de méritos destinados a cubrir diferentes tipos de becas.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la Ley de Presupuestos para 1989, la normativa general de becas del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), de 30 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), vistas las necesidades de formación de personal investigador del INIA y de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas en materia de investigación agraria, ha resuelto convocar concursos de méritos para cubrir becas en las modalidades siguientes:

- A) Becas de introducción a la investigación.
- B) Becas nacionales destinadas a realizar tesis doctorales o especialización.
- C) Becas de formación de personal investigador en el extranjero.
- D) Becas para el perfeccionamiento en el extranjero del personal investigador.

Las solicitudes acompañadas de la documentación requerida, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacita-